I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002373

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2012**

**Cerrillos,** 30 OCT. 2012

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/6672/2012; el Memorándum N°1000/851/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1953/2012 y N° 202/2312/2012 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1953/2012 se aprobó el programa denominado **"Contratación de 3 Monitores para la Difusión del Programa Nuevo Sistema Estratificación, Ficha Social 2.0, Período 2012, Comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo general, aumentar la cantidad de familias encuestadas para la Nueva Ficha Social 2.0, periodo Agosto 2012 hasta marzo 2013, logrando un 100% del total de las 6134 visitas solicitadas por Gobierno y ver la continuación en el tiempo de las visitas a las restantes Fichas Sociales que van estar pendientes para todo el Periodo del 2013, modificado mediante Decreto Exento N°202/2312/2012.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato de Honorarios de fecha 24 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR,** cedula de identidad N°17.485.253-7, para que realice la función de Monitor del programa ya individualizado, quien tendrá las siguientes funciones:

- Elaboración y preparación de las cartas de invitación para el encuestaje.
- Entrega y difusión en terreno de las cartas en los domicilios asignados en los listados.
- Realizar las atenciones del público ingresado al sistema computacional del FRR de la ficha social 2.0.
- Archivar documentación solicitada para los ingresos del FRR.
- Elaborar un informe semanal y mensual de todas las gestiones, visitas a terreno y los ingresos al sistema computacional del FRR de la ficha social 2.0.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de octubre de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2013, en jornada completa. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de 5 días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MARÍA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR,** la suma total de $1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos) brutos, en 6 cuotas iguales y mensuales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002373

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **MARÍA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo comunitario de la I. Municipalidad de cerrillos, a más tardar el ultimo día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MARÍA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo comunitario de la I. Municipalidad de cerrillos, a través del Departamento de Acción social, a cargo del Funcionario Patricio Gómez Gallardo.

6. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**GILDA ESPINOZA AHUMADA**
**Alcaldesa (s)**

**GEA/CUCH/avg.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Sr. Patricio Gómez Gallardo
Interesada
Página Web